

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 165/2026

Procedimiento: Licitación Privada N° 05/2026

Objeto: Provisión de Soluciones Parenterales para el Servicio de Farmacia de este Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 15 de septiembre de 2026 a las 16:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 8 de septiembre de 2026, según Acta N° 385, autorizó el llamado para la Licitación Privada N° 05/2026 encuadrada en el artículo 30°, inciso b) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 45/2026. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Privada, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a través de la Página Web del Hospital. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 15 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2): Presenta oferta por un total de \$ 299.933.200,00. –

OFERTA N° 2: DROGUERIA MEDI-CROSS S.R.L. (CUIT 30-71102715-3): Presenta oferta por un monto total de \$ 251.080.482,00. –.

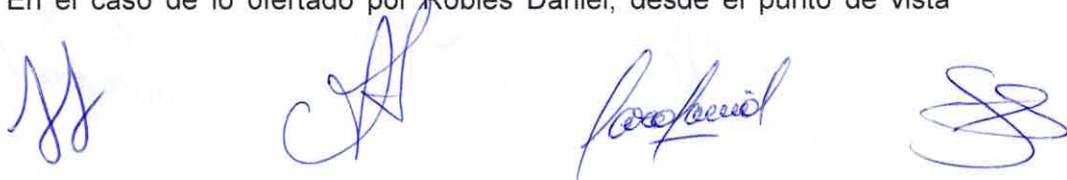
OFERTA N° 3: STORING INSUMOS MEDICOS S.R.L. (CUIT 30-70887571-2): Presenta oferta por un monto total de \$ 334.443.268,00.-

OFERTA N° 4: POGGI RAÚL (CUIT 30-70845052-5): Presenta oferta por un monto total de \$ 341.062.666,00.-

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.32 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 33 a 53 de la firma Daniel Robles, 54 a 110 de la firma Droguería Medi-Cross S.R.L., 111 a 146 de la firma Storing Insumos Médicos S.R.L S.A., y de 147 a 169 de la firma Poggi Raúl.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 170).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa "En el caso de lo ofertado por Robles Daniel, desde el punto de vista



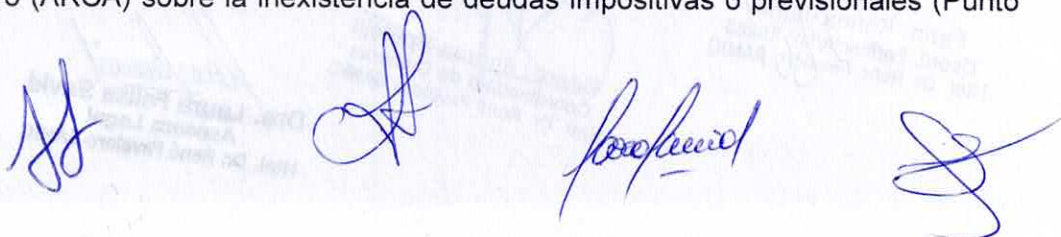
técnico, los productos se ajustan a los requerimientos solicitados. En cuanto a lo ofertado por Droguería Medi-Cross S.R.L., Storing Insumos Médicos S.R.L. y Raúl Poggi, no resulta posible realizar la evaluación técnica correspondiente, debido a la falta de especificación de la marca de los productos ofertados" (fs.178).

Esta Comisión de Preadjudicaciones a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de ofertas detecta que las firmas, Droguería Medi-Cross S.R.L. (oferta N° 2 según el acta de apertura) y Raúl Poggi (oferta N° 4 según el acta de apertura), no solicitaron ni retiraron en tiempo y forma, el PBCP y la Solicitud de Cotización, tal como lo especifica el PBCP en su punto 3.2, por lo que sus ofertas debieran desestimarse sin más trámite. Por lo que sus ofertas debieran desestimarse sin más trámite.

Además, el oferente Droguería Medi-Cross S.R.L. no cumple con la condición establecida en el punto 5 del PBCP para presentar oferta.

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones
- c) La firma Storing Insumos Médicos S.R.L. no presentó con su oferta, Constancia emitida "on line" / "Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales (Punto



8.1.e del PBCP). Dicha deficiencia ha sido subsanada, por lo que cumplimenta toda la documentación requerida del 8.1 del PBCP.

- d) En virtud al Punto 8.1 del PBCP, la firma de Robles Daniel presenta la documentación correspondiente.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma Droguería Medi-Cross S.R.L. por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP y por no cumplir con la condición establecida en el punto 5 del PBCP.
- b) **RECHAZAR LA OFERTA**, presentada por la firma Poggi Raúl por no cumplir con los requisitos del punto 3.2 del PBCP
- c) **Declarar desierto** los renglones 3, 4, 5, 7 y 8 por falta de presentación de ofertas.
- d) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9.3 del PBCP, los renglones 1, 2, 6, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 al oferente **ROBLES DANIEL (CUIT 20-12160274-2)** por un monto total de \$ 299.933.200,00.-

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 28 de septiembre de 2026.

Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia/M.P. 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Cordera, Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dra. Laura Felisa Savid
Asesora Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Lic. Gustavo Ganchequi
Dir. Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC